



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35851
FOLIO.- 00217

"CADY HOUSE."

C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

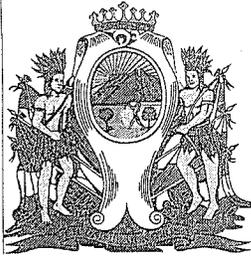
EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	JOSE SILVESTRE ARAMBERRI PTE. 111 CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	15, 16, 17 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY DE L. A 13 DE ENERO DEL 2016.
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35852
FOLIO.- 00218

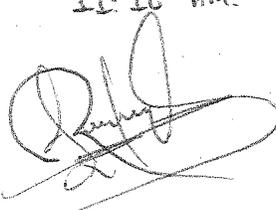
RESTAURANTE Y PESCADERIA LA COSTA AZUL, S.A. DE C.V.
C.-RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	VICENTE SUAREZ 944 NTE. COL. OBRERA, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	12-13-14-15-16-17 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	11:00 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.


CIUDAD DE MONTERREY
 A T E N T A M E N T E
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
 LIC. VICTOR HUGO CASTIERREZ ZAMARRON.
 Dirección de Inspección y Vigilancia
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

EL RECIBIDO
 22 ENERO 2016
 11:16 AM.




SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35853
FOLIO.- 00219

C.-JUAN DAVID DRACOULIS CANDELA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): PLAY OFF PART. (Evento Deportivo).

LUGAR: PARQUE FUNDIDORA. NAVE LEWIS. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA

FECHA 24 DE ENERO DEL 2016

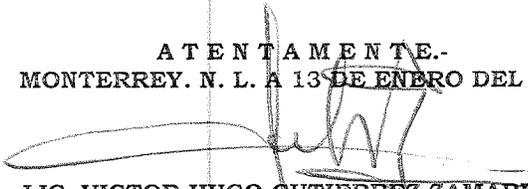
HORARIO (S): 12:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE ENERO DEL 2016.


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibido en el
19/ Enero / 2016*



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35854
FOLIO.- 00220

C.-JUAN DAVID DRACOULIS CANDELA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SUPERBOWL PART. (Evento Deportivo).

LUGAR: PARQUE FUNDIDORA. NAVE LEWIS. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA

FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2016

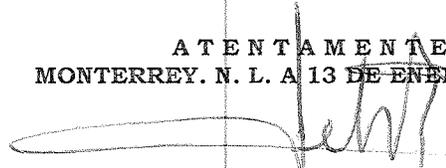
HORARIO (S): 12:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE ENERO DEL 2016.


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Benita Perina
19/enero/2016*



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35855
FOLIO.- 00221

**FASHION SHOW BODA.
C.-JESSICA MARIANA GALLEGOS GOMEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): EXPOSICION FASHION SHOW BODA.

LUGAR: AVE. FUNDIDORA Y ADOLFO PRIETO COL. OBRERA. NAVE LEWIS.

FECHA 16 Y 17 DE ENERO DEL 2016

HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

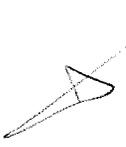
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

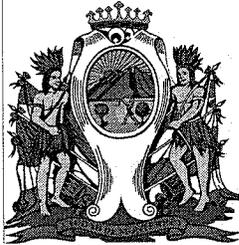
CIUDAD DE
MONTERREY A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35856
FOLIO. - 00222

“LAS HORAS RESTAURANTE VIVO BAR”
C. GRUPO MALUNA S.A. DE C.V.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JOSE MARIA MORELOS No. 1099ESQ. CON FRANCISCO NARANJO,
BARRIO ANTIGUO, MONTERREY

FECHA (S): 13, 14, 15, 16 Y 17 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 13 DE ENERO DEL 2016

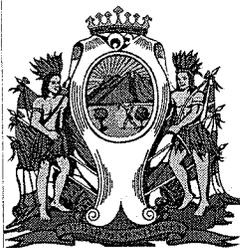
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35857
FOLIO. - 00223

“BARTERCER MILENIO”
C. ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RAYON 1149 NTE. CENTRO, MONTERREY

FECHA (S): 14, 15, 16 Y 17 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

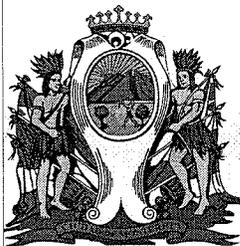
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 13 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35858
FOLIO. - 00224

“REST BAR CLUB DEL MAESTRO”
C. CLUB DEL MAESTRO S.A. DE C.V.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ESCOBEDO No. 405 NTE. CENTRO, MONTERREY
FECHA (S):	13,14 Y15 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

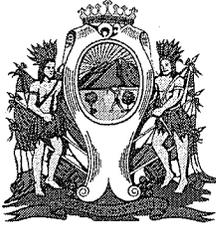
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 13 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35859
FOLIO.- 00225

CENTRO SOCIAL LATINO.
C.-GUADALUPE ADRIANA HERNANDEZ GURROLA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES.
LUGAR:	PRESA DE LA AMISTAD NUM 3843 COL. NUEVA MODELO. MONTERREY N.L
FECHA (S):	16 -23-31 DE ENERO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

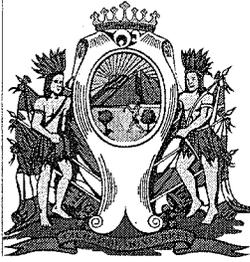
CIUDAD DE MONTERREY, N. L. A ENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 14 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO
C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35860
FOLIO.- 00226

BAR MI OFICINA.
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	JERONIMO TREVIÑO 1308 OTE. CENTRO.
FECHA (S)	08 Y 15 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	12:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 14 DE ENERO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DE AYUNTAMIENTO
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]
22-01-2016



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 35861

FOLIO.- 00227

GRUPO JOMAR.
C.- PABLO ALBERTO MUÑOZ PEREZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>CONFERENCIA. PROPOSITO DE VIDA</u>	
LUGAR:	CINEMA RIO 70.
FECHA	17 DE ENERO DEL 2016
HORARIO (S):	12:00 A 14:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY EN L. A 14 DE ENERO DEL 2016.
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
 Dirección de Inspección y Vigilancia



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35862
FOLIO. - 00228

**“LA VOZ DEL ANGEL DE TU SALUD, S.A. DEC.V.”
C.- SANTOS GREGORIO GRAJEDA VARGAS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: “EXPO ESTAR SALUDABLE MONTERREY”
LUGAR CINTERMEX SALA A
FECHA 15, 16 Y 17 DE ENERO DEL 2016.
HORARIO(S) 08:00 A 21:00 HRS.
NO. D E PRESENTACIONES: TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE ENERO DEL 2016.**



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35863
FOLIO.- 00229

“JUEGOS MECANICOS”
C. JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE ENERO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): JUEGOS MECANICOS.
LUGAR: CALLE 25 DE ABRIL, MENDIOCA Y CENTENO,
COL.7 DE NOVIEMBRE, MONTERREY N.L.
FECHA (S): 15 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO 2016
HORARIO(S): 19:00 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: VEINTICUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35864
FOLIO. - 00230

“ESCENA”

C. IMPULSORA INMOBILIARIA REGIOMONTANA S.A. DE C.V.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: HIDALGO 450 PTE. CENTRO MONTERREY

FECHA (S): 15, 22, 23 Y 30 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 11:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 15 DE ENERO DEL 2016

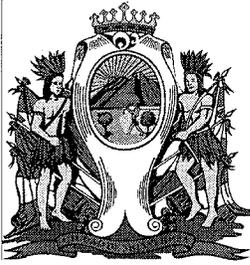
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35865
FOLIO.- 00231

RESTAURANTE Y PESCADERIA LA COSTA AZUL S.A DE C.V.
C.-RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	VICENTE SUAREZ 944 NTE. COL. OBRERA
FECHA (S)	18-19-21-22-23-24 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	11:00 A 23:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

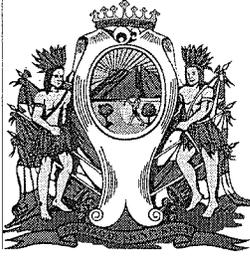


CIUDAD DE MONTERREY, N. L. A 15 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia
LIC. VICTOR HUGO GUERRA ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35866
FOLIO.- 00232

BAR LA CHUNGA.
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MORELOS 958 COL. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	18-19-20-21-22-23 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS.

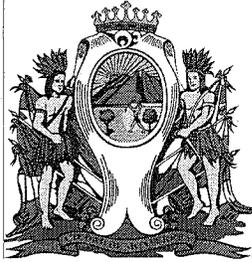
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY EN T A M E N T E.-
MONTERREY N. L. A 18 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35867
FOLIO.- 00233

SALON MORELOS.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MORELOS NUM 937 COL. BARRIO ANTIGUO MONTERREY N.L.
FECHA (S)	21-22-23 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	12:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

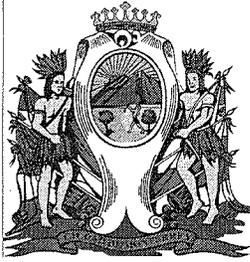
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY
MONTERREY, N. L.
18 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia
LIC. VICTOR HUGO GUERRERO PIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35868
FOLIO.- 00234

RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA METAL.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

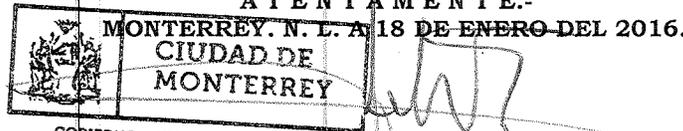
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE MORELOS 905 COL. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	21-22-23 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

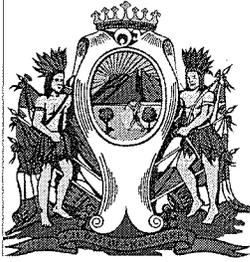
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35869
FOLIO.- 00235

REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CAFÉ IGUANA, DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927 COL. BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	21-22-23 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	12:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.


CIUDAD DE MONTERREY MEXICO.
MONTERREY N. L. A 18 DE ENERO DEL 2016.
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35870
FOLIO.- 00236

EL NOGAL EVENTOS SOCIALES.
C. JAIME ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

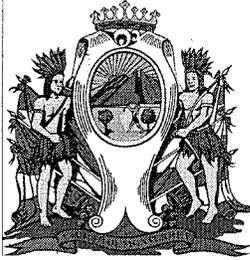
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES.
LUGAR:	CARRETERA NACIONAL KM. 267 COL. EL URO. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	23 DE ENERO DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 02:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.


CIUDAD DE MONTERREY EN T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 18 DE ENERO DEL 2016.
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
 Lic. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
 Dirección de Inspección y Vigilancia
 DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35871
FOLIO.- 00237

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS
INTEGRALES SA DE CV”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR FLAMINGOS, AV. COLEGIO CIVIL No. 1144 NTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	21, 22, 23 Y 24 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

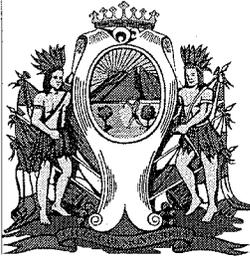
ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 18 DE ENERO DEL 2016

[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35872
FOLIO.- 00238

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS
INTEGRALES SA DE CV”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR LA FE, COLON 216 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	22 Y 23 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. 18 DE ENERO DEL 2016



[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35873
FOLIO.- 00239

**SALON DE EVENTOS INFANTILES LA TERRAZA.
C.-NOE RAMOS SAUCEDA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES.
LUGAR:	AVE. ZEMPOALA 7818 COL. LOMAS MODELO. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	31 DE ENERO Y 14 Y 27 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	15:00 A 20:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENCIÓN.-
MUNICIPIO DE N. L. A 18 DE ENERO DEL 2016.
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
DIRECTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35874
FOLIO.- 00240

CENTRO DE ESPECTACULOS ARENA EL JEFE.
C.- ROSALIO AVIES MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FUNCION DE BOX PROFESIONAL.

LUGAR: CALLE GUERRERO 1144 CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA 26 DE ENERO DEL 2016

HORARIO (S): 20:30 A 24:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE
MONTERREY N. L. A 18 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibido 26 enero
2016
Ejército*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35875
FOLIO.- 00241

RESTAURANTE BAR LAS HORAS.
C.-GRUPO MALUNA S.A DE C.V.

PRESENTE.-

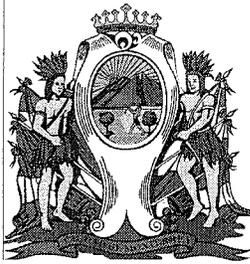
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	JOSE MARIA MORELOS NUM 1099 ESQ. CON FRANCISCO NARANJO EN EL BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	19-20-21-23-24 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S)	12:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE MONTERREY
MONTERREY
A 18 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Lic. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35876
FOLIO.- 00242

RESTAURANTE BAR MEXICO 70.
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: REFORMA 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA. COL. CENTRO.

FECHA (S) 18-19-20-21-22-23 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 12:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

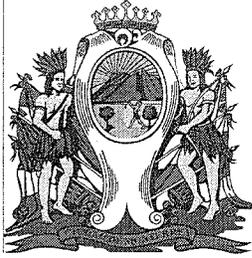


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35877
FOLIO.- 00243

RESTAURANTE BAR LA JARRA II.
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

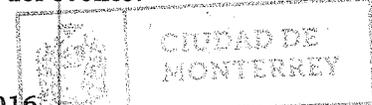
EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	COLON 812 PTE. CENTRO, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	18-19-20-21-22-23-24 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:00 HRS
Nº. DE PRESENTACIONES:	SIETE

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. A 19 DE ENERO DEL 2016

[Firma manuscrita]

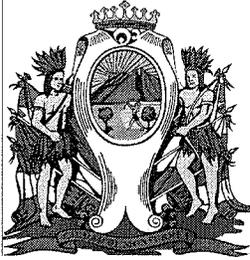
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35878
FOLIO.- 00244

“BAR KUMBALA”

C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RAYON NUM1100 NTE. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 22, 23, 24 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 20:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 19 DE ENERO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35879
FOLIO.- 00245

“BAR TERCER MILENIO”
C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y
DISTRIBUIDORAS SA DE CV
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	RAYON 1149 NTE., CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	21, 22, 23 Y 24 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 19 DE ENERO DEL 2016

[Firma manuscrita]
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35880
FOLIO.- 00246

“BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	VILLAGRAN No. 1112 NORTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	22, 23, 29 Y 30 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 20 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35881
FOLIO. - 00247

“EL TORITO SINALOENSE”
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY

FECHA (S): 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 16:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 20 DE ENERO DEL 2016

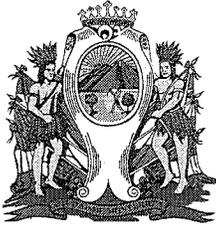


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35882
FOLIO.- 00248

“DAS BIERHAUS DE MEXICO S.A DE C.V.”
C.- ROBERTO ELIAS HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO “COMEDIANTES”

LUGAR: SUCURSAL LINCOLN AVE. ABRAHAM LINCOLN 2651 COL. VILLA MITRAS.

FECHA 21-27-28 DE ENERO DEL 2016

HORARIO (S): 22:00 HRS A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 20 DE ENERO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35883
FOLIO.- 00249

DISCOS Y CINTAS SER-CA S.A DE C.V
C.-SERVANDO CANO RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

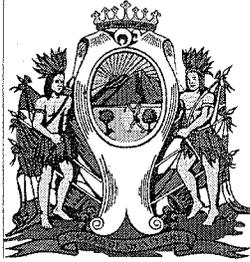
<p>EVENTO (S): <u>GRUPO EL DUELO EN SU TOUR VENENO</u></p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY.</p> <p>FECHA 29 DE ENERO DEL 2016</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 24:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNA.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 20 DE ENERO DEL 2016.

P.A.
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35884
FOLIO.- 00250

**“LA CHAPUCERA”
ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES S.A DE C.V.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: PASEO DE LOS LEONES NUM 181 COL. CUMBRES ELITE. MONTERRY N.L.

FECHA (S): 21-22-23 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 20 DE ENERO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35885
FOLIO.- 00251

“REST BAR ZANCHOS”
C.-MARICELA GUADALUPE VALDEZ GARCIA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	HIDALGO 255 OTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	20, 21, 22 Y 23 DE ENERO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 20 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

